

nuxo y Surgado de esta Villa expedido por Su
Majestad de la Real Camara firmada de Su Real
no, ^{res} L. 10. 8, de la Real En San Lorenzo a principios
de Dic. de año pasado e proximo, Refundado por
Don Juan de Caceres y Don Juan de Albornoz
dada para la Villa de San Lorenzo quando cumpliere
de parte de Su Real Mando, Entendido por el
como en el presente, que se ha de dar a
a cuyo favor se librados haga el juramento
que se requiere, San Jho de delgado le libraron
por el ^{no} publico de un mes y Surgado de esta
dha Villa, que se ponga copia de dicho Real
mandado en el Ayuntamiento de San Jho
de delgado, por el ^{no} de San Jho de delgado
juramento segun se requiere por dicho Real
mandado de la Real Camara firmaron =

A. Simon Mesa
Alcalde

Don Juan de Albornoz
Sanchez

Don Juan de Caceres
Alcalde

Don Carlos
Mesa

Antenas

Juan Antonio Ruiz
Jugue de Camacho

